



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.59 DE 2026

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.13 de 2025 calendario académico para los programas de posgrados propios de la Universidad de Sucre, período 2026-01"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.13 de 2025 se aprobó el calendario académico para los programas de posgrados propios de la Universidad de Sucre, período 2026-01 y se derogó la Resolución No.166 de 2025

Que mediante oficio OPECRI-021-2026 recibido el 27 de marzo de 2026, el Director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, solicitó la modificación de las fechas del calendario anteriormente enunciado, justificado en la necesidad de concretar los procesos de inscripción, admisión y matrícula de profesionales que se acogen a nuevos convenios de descuentos firmados, cumplimiento de punto de equilibrio de los programas y ajuste al calendario de la Convocatoria de Becas del Cambio, abierta por MINCIENCIAS.

Que el Consejo Académico, en la sesión ordinaria desarrollada el catorce (14) de abril de 2026, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la modificación de la Resolución No.13 de 2025, calendario académico para los programas de posgrados propios de la Universidad de Sucre, período 2026-01, como se observa a continuación:

| | |
|--|------------------------------------|
| Publicación de admitidos: | 14 de abril de 2026 |
| Solicitudes de descuentos: | Desde el 14 al 15 de abril de 2026 |
| Solicitud de Reingreso: | Hasta el 15 de abril de 2026 |
| MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE: | Hasta el 16 de abril de 2026 |
| MATRICULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO: | Hasta el 16 de abril de 2026 |
| MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE: | 17 de abril de 2026 |
| MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS: | 17 de abril de 2026 |
| MATRÍCULA ACADÉMICA: | 17 de abril de 2026 |
| INDUCCIÓN: | 17 de abril de 2026 |
| INICIO DE SEMESTRE: | 17 de abril de 2026 |
| FINALIZACIÓN SEMESTRE: | 29 de agosto de 2026 |

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en todas sus partes la Resolución No.13 de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026

(Original firmado por)
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|----------|---------------------------------|----------------------------------|--|
| Proyectó | Eder David Baldovino Mercado | Asistente Administrativo | Original firmado por Eder David Baldovino Mercado |
| Revisó | Juan Carlos Vergara Montes | Secretario del Consejo Académico | Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes |
| Aprobó | Johnny Alberto Avendaño Estrada | Presidente del Consejo Académico | Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.